

Don FERNANDO CANOVAS ATIENZA, Subdirector General de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, y en relación con la denominada "26ª EMISION DE CÉDULAS HIPOTECARIAS DE CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa")" y ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que, el contenido de las Condiciones Finales de la emisión de referencia inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de octubre de 2005 coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 18 de octubre de 2005.

CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA SIMPLE

26ª EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("LA CAIXA")

LA PRESENTE EMISIÓN SE REALIZA AL AMPARO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA SIMPLE DE LA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("LA CAIXA"), INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 13 DE ENERO DE 2005 Y QUE ES COMPLEMENTARIO AL DOCUMENTO DE REGISTRO DE EMISOR REGISTRADO POR LA MISMA ENTIDAD EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 2 DE AGOSTO DE 2005 (artículo 16.1.b) del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, en la redacción dada por el Artículo 3 del Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre Modificaciones del Régimen Jurídico de los Mercados de Valores).

D. Fernando Canovas Atienza, Subdirector General, con domicilio profesional en Barcelona, Avda. Diagonal, 621-629, en nombre y representaci3n de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo de la Comisi3n Ejecutiva de fecha 8 de septiembre de 2005 y amparo del Programa de Emisi3n de Valores de Renta Fija Simple de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), inscrito en los Registros Oficiales de la Comisi3n Nacional del Mercado de Valores el 13 de enero de 2005 y que es complementario al Documento de Registro de Emisor registrado por la misma entidad en la Comisi3n Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de agosto de 2005, asume la responsabilidad de las presentes Condiciones Finales, confirma la veracidad del contenido de la misma y que no emite ningun dato relevante ni induce a error y denomina la Emisi3n la **"26ª Emisi3n de Cedulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")"**

IMPORTE NOMINAL DE LA EMISI3N: EUROS 2.500.000.000

NATURALEZA DE LOS VALORES:

Cedulas Hipotecarias.

C3DIGO ISIN:

ES0414970212

FUNGIBILIDAD:

De conformidad con lo previsto en el Programa de Valores de Renta Fija al amparo del cual se realiza la presente Emisi3n, los valores integrantes de la misma podran tener la consideraci3n de fungibles con otros de igual naturaleza que pudieran ser objeto de emisi3n.

NUMERO DE VALORES:

25.000 valores.

NOMINAL POR VALOR:

EUROS 100.000

FORMA DE REPRESENTACI3N:

Anotaciones en cuenta.

PRECIO DE EMISI3N POR VALOR:

99,706.

MONEDA:

Euro.

FECHA DE EMISI3N Y DESEMBOLSO: 5 de octubre de 2005.

TIPO DE INTERES:

3,25%.

PAGO DE INTERESES:

Los intereses se devengaran da a da desde la fecha correspondiente al desembolso de la Emisi3n y se pagaran por anualidades vencidas cada aniversario de la Fecha de Desembolso durante toda la vida de la Emisi3n. El ultimo cup3n se abonara coincidiendo con el vencimiento final de la Emisi3n.

Si algun vencimiento coincidiera con un da que no fuera da habil, el abono se efectuara el da habil inmediatamente siguiente, sin que ello

devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.

Se entenderá por “día hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema Target (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

FORMULA DE CALCULO:

$$C = \frac{N \cdot i \cdot d}{36.500 (?)}$$

Donde,

C = importe bruto del cupón periódico
N = valor nominal del valor
d = número de días naturales transcurridos
i = tipo de interés nominal

(?) Salvo el caso de año bisiesto, en que el denominador será 36.600, en todos los años se tomará el número de días naturales realmente transcurridos. A dichos efectos, se entenderá que corresponde aplicar la base 36.600 a aquella parte de un período de devengo de intereses que corresponda a un año bisiesto, de tal forma que, en caso de no coincidir dicho período de interés con un año natural, la base de cálculo será: (a) respecto del número de días efectivos transcurridos en el año no bisiesto, 36.500; y (b) respecto del número de días efectivos transcurridos en el año bisiesto, 36.600.)

FECHA DE VENCIMIENTO:

10 años desde la Fecha de Desembolso.

AMORTIZACIÓN:

Los valores de esta Emisión se amortizarán a la par, por la totalidad de la Emisión el día en que se cumpla el 10 aniversario de la Fecha de Desembolso de la Emisión y será libre de gastos para el titular.

CUADRO SERVICIO FINANCIERO
POR VALOR:

Cada valor representa un desembolso de 99.706 euros y pagará cada 5 de octubre de cada año un importe de 3.250 euros, así como 100.000 euros a su vencimiento el 5 de octubre de 2015.

TIR EMISOR:

3,303%.

TIR TOMADOR:

3,285%.

EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Aaa por Moody's.

GASTOS DE EMISIÓN MÁXIMOS:

4.000.000 euros (incluye gastos de registro en el Iberclear, de admisión en AIAF, CNMV, comisión de aseguramiento y colocación, gastos de cotización en Luxemburgo, gastos de calificación, otros gastos de formalización y

prorrata de gastos de elaboración del Programa de Renta Fija).

NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS:

Mercado AIAF de Renta Fija. Se solicitará, igualmente, la admisión a cotización de la Emisión en la Bolsa de Luxemburgo.

CONTRATO DE LIQUIDEZ:

Se ha firmado un contrato de liquidez con las cláusulas habituales en este tipo de contratos con las Entidades Colocadoras y Aseguradoras en el que se comprometen: a) la cotización de precios de compra y venta, durante el horario habitual de mercado, para un importe de hasta EUR 15 millones diarios. El diferencial entre precios de compra y venta tendrá en cuenta el vencimiento residual de la Emisión (0,10% \geq 8 años; 0,08% de 6 a 8 años; 0,06% de 3 a 6 años y 0,05% $<$ 3 años), siempre y cuando no existan circunstancias excepcionales de mercado que imposibiliten el mantenimiento de dichos diferenciales b) la cotización de precios de compra y venta de repos, que serán válidos para importes nominales de hasta 15 millones de euros diarios, referidos al total de los precios de compra y venta cotizados diariamente por cada Entidad de Liquidez. Cada Entidad de Liquidez cotizará precios en plazos de 1 semana, 2 semanas 3 semanas y 1 mes, para valor de inicio tanto contado como para valor contado más dos días. El diferencial entre precios de compra y de venta será, como máximo, de 20 puntos básicos. Los precios se cotizarán a través de los sistemas de información habituales.

Con anterioridad a la fecha de admisión a cotización en el mercado A.I.A.F. de Renta Fija de Madrid y/o en la Bolsa de Luxemburgo, podrá producirse la adhesión al Contrato de otras entidades, adhesión que deberá ser total en cuanto a sus términos y condiciones.

SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACION:

La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear"). La Entidad Emisora se compromete igualmente a facilitar a los inversores, caso de que éstos así lo soliciten, la liquidación de esta Emisión a través de los sistemas internacionales de EUROCLEAR y CLEARSTREAM.

| | |
|---------------------------------------|---|
| COLECTIVO DE INVERSORES: | La emisión irá dirigida, exclusivamente, a inversores institucionales (nacionales o extranjeros). |
| SISTEMA DE COLOCACIÓN: | La emisión será colocada por las Entidades Colocadoras, entre las peticiones recibidas de sus clientes de forma discrecional, velando, en todo caso, por que no se produzcan tratamientos discriminatorios injustificados entre las peticiones que tengan características similares. |
| PERIODO DE SUSCRIPCIÓN: | 27 de septiembre de 2005, de 15:00 a 17:00 horas. |
| ENTIDADES COLOCADORAS Y ASEGURADORAS: | <p>Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") actuará como entidad colocadora no aseguradora de la Emisión.</p> <p>Las entidades que intervienen como Aseguradoras de la Emisión, a razón de un 25% cada una sobre el total de la Emisión, son de acuerdo con el contrato firmado al efecto cuyas cláusulas son las habituales de mercado:</p> <p>ABN AMRO BANK NV, SUCURSAL EN ESPAÑA CCF DRESDNER BANK, AG SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN ESPAÑA.</p> |
| DESEMBOLSO: | En la Fecha de Desembolso, 5 de octubre de 2005, cada una de las entidades aseguradoras y colocadoras de la Emisión percibirá de los inversores adquirentes de los valores para su abono en la cuenta que la Entidad Emisora designe al respecto la cantidad correspondiente al número de valores por ellos suscritos, no más tarde de las 10:00 horas de ese día. |
| ENTIDAD AGENTE DE PAGOS: | Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("La Caixa") |

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido de las presentes Condiciones Finales, firma en Barcelona, el día 28 de septiembre de 2005.